

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | |
|--|--|
| Oviedo | 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre |
| Provincia | 160 " " 90 " 60 " |
| Edictos y anuncios: línea o fracción | 3 Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales | 1,50 " |
| Id. Id. de Paz | 1 " |
| Id. Particulares, Sociedades y financieros | 4 " |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído de esta fecha, en cumplimiento de C. O. de la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, por medio de la presente se cita al testigo, Antonio Pérez Quesada, vecino que fue de Prestín, en este partido, y hoy ausente en Alemania, con domicilio desconocido, a fin de que el día quince del actual, a las diez y media, comparezca ante la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo para asistir a las sesiones del juicio oral en causa instruida en este Juzgado con el número cincuenta y seis de mil novecientos sesenta, por imprudencia, contra Antonio José Alonso Suárez, bajo los apercibimientos legales.

Cangas de Onís, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Raul García.

DE CASTROPOL

EDICTO

Don Miguel García de Valdés, Juez Comarcal de Castropol.

Hago saber: Que en los autos de que se se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En la villa de Castropol, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el señor don Miguel García de Valdés, Juez Comarcal de dicha villa y su comarca los presentes autos

de proceso de cognición, entre partes, de la una, como demandante el Procurador don Ramón Sanjurjo Reguero, en nombre y representación de don Camilo Alonso Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villalmarzo, concejo de El Franco, quien acciona para sí y en nombre de la comunidad hereditaria resultante del fallecimiento de su padre don Antonio Alonso Rodríguez; y de la otra, como demandado don Arturo Iglesias, mayor de edad, casado, labrador e igualmente vecino de Villalmarzo, y contra las personas desconocidas e inciertas que puedan alegar derechos de la finca a describir, y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda rectora del proceso, debo declarar y declaro la preferencia de la comunidad resultante del fallecimiento del padre del actor don Camilo Alonso Fernández, para el riego de la finca del Regueiro sobre las parcelas que se describen en el hecho quinto de aquélla, condenando al demandado don Arturo Iglesias a estar y pasar por esta declaración y a deshacer las obras y cegar las acequias por las que se riegan las dos parcelas últimamente citadas y al pago de las costas causadas en el proceso.

Así por esta mi sentencia que a las personas desconocidas e inciertas se les notificará en la forma establecida por la Ley, si no se optase por la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel García.—Rubricado.

Publicación

La referida sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, a fin de que tenga lugar la notificación en forma de dicha resolución a las personas desconocidas e inciertas, firmo el presente en Castropol a siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Miguel García de Valdés.

DE GIJON

Cédula de citación

Por la presente se cita al penado Amador Etelvino Fernández Palacio, hijo de Porfirio y de Natividad, natural de Santiago de Arenas, para que en término de quince días comparezca ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo para notificarle el auto de suspensión de condena personalmente, cuyos beneficios le fueron aplicados para la pena de tres meses de arresto mayor, en la causa 653 de 1959 del Juzgado de Instrucción de Gijón, por el delito de Infracción Ley de 9 de mayo de 1950.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Luis Riera Fernández-Solís, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno del partido de Oviedo.

Doy fe: Que en los autos de juicio arrendaticio a que a continuación se hace referencia obra la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos, el señor don José Alvarez Domínguez, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de la misma y su partido ha visto los autos de juicio arrendaticio urbano seguido por trámite de los incidentes, a instancia de doña María del Pilar Gu-

tiérrez Martínez, mayor de edad, viuda, labores y vecina de Oviedo, por sí y en representación de sus hijos menores José-María y Angel-Manuel Martínez Gutiérrez y don Manuel Martínez Noriega, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo y de la misma vecindad, representados por el Procurador don Luis Martínez Fernández, bajo la dirección del Letrado don Ricardo Alonso Fernández, contra doña Margarita, doña Julia y don Manuel Vicente Alemany Rodríguez, mayores de edad, solteras las primeras, casado el último, y vecinos de Oviedo, representados por el Procurador don Manuel Mérida Zamorano, bajo la dirección del Letrado don Joaquín de Juan Medrano, y también contra los desconocidos o ignorados herederos o interesados en la herencia de doña Guadalupe Rodríguez; versando el juicio sobre resolución de arrendamiento urbano.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María del Pilar Gutiérrez Martínez, por sí y en representación legal de sus hijos menores de edad, José-María y Angel-Manuel Martínez Gutiérrez, y don Manuel Martínez Noriega, contra doña Margarita, doña Julia y don Manuel Vicente Alemany Rodríguez, y los desconocidos sucesores herederos o interesados en la herencia de doña Guadalupe Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de los pisos 2.º 3.º dcha. del inmueble sito en la Plaza de la Catedral número dos, de esta ciudad, y, en su consecuencia, debo de condenar y condeno a dichos demandados a que lo dejen a la libre disposición de los demandantes dentro del plazo legal, con apercibimiento en su caso de ser lanzados si no lo hicieran, con ex-

presa imposición a dichos demandados de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Alvarez Domínguez.—Rubricado.

La precedente sentencia fue publicada en el día de su fecha y para notificación a los desconocidos o ignorados herederos o interesados en la herencia de doña Guadalupe Rodríguez, en rebeldía, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a dicho fin, expido el presente en Oviedo a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis Riera Fernández-Solis.

DE TEVERGA

Don Enrique Valdés Villabella, Juez Comarcal de Teverga.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Excelentísima Audiencia Territorial, se llevará a efecto por este Juzgado expurgo extraordinario de los asuntos tramitados en el mismo anteriores a primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, por lo que se refiere a los de índole criminal, social y gubernativo, con las excepciones que mencionan las disposiciones vigentes, y el ordinario de los demás asuntos anteriores al mes de enero de mil novecientos treinta.

Lo que se hace saber a las personas que se consideren interesadas para que dentro del término de quince días puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho si les conviniera, apercibiéndolas que pasado el plazo de referencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Teverga, dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez Comarcal, Enrique Valdés.—El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

EDICTO

Por el presente se citan a los testigos Benigno García Pidal y Laura Prieto Cueto, vecinos que fueron de Gijón, para que el día veintitrés del actual y hora de las diez y media de la mañana comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo a fin de asistir a las sesiones del juicio oral señalado en el sumario número 30 de 1957 por violación y robo contra Rafael Peón Balbín y otros, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villaviciosa a seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

EDICTOS

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de la Magistratura de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en autos número 379/61 de esta Magistratura y 786/61, de la Magistratura de Trabajo de Gijón, seguidos a instancia de Inspección Técnica de Previsión Social, como beneficiaria de Teresa Trimiño Calvo, contra don Vicente Palacios Díaz, Mutua Asturiana de Accidentes, don Tomás Alvarez Buylla, don José Barredo Fernández, don Braulio Suárez González, Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguro, sobre accidente de trabajo, muerte, se ha dictado una providencia que dice:

En Mieres, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Dada cuenta de la anterior manifestación, se tiene por preparado en forma el recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal, por la parte demandante Teresa Trimiño Calvo. Al efecto, emplácese a las partes, con entrega de cédula para que en término de quince días comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a usar de su derecho, si vieren convenirles, previniéndoles que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Realizado que sea todo ello, elévense los presentes autos, con atento oficio a dicho alto Tribunal, para su ulterior resolución.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Angel Avilés Caballero.—Ante mí: El Secretario.

—:—

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de la Magistratura de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en autos número 379/61 de esta Magistratura y 786/61, de la Magistratura de Trabajo de Gijón, seguidos a instancia de Teresa Trimiño Calvo, contra don Vicente Palacios Díaz, Mutua Asturiana de Accidentes, don Tomás Alvarez Buylla, don José Barredo Fernández, don Braulio Suárez González, Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo y Servicio de Reaseguro, sobre accidente muerte, se ha dic-

tado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Autos número 786/61.—Accidente de trabajo (muerte).

Sentencia

En Gijón a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta localidad, don José Manuel Pando Manjón, los presentes autos en los que son partes como demandante Inspección Técnica de Previsión Social, como beneficiaria de Teresa Trimiño Calvo, viuda de Clemente Mediavilla, mayor de edad y vecina de Mieres, representada por el Letrado don Rubén Darío Villa Cadenas. Son demandados Vicente Palacios Díaz, representado por el Procurador don Juan José Rodríguez de la Flor; Mutua Asturiana de Accidentes, representada por el Procurador don Agustín, digo, por el Director de la misma don Paulino Vigón Cortés; Tomás Alvarez Buylla, representado por el Letrado don Crisanto Pérez, Abad; José Barredo Fernández, representado por sí mismo. No comparecen Braulio Suárez González, Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo y Servicio de Reaseguro, ni persona alguna que las representara a pesar de estar citadas en legal forma.

Fallo

Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes la presente demanda, absolviendo de la misma a las partes demandadas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Angel Avilés Caballero.—Ante mí: El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones presidenciales adoptadas en el período comprendido entre las sesiones plenarias de los días 21 de diciembre de 1961 y la de 25 de enero de 1962.

Año de 1961

22 de diciembre.—1.550 pesetas para adquisición de reloj eléctrico para el H. Psiquiátrico.

Aprobando los pliegos de condi-

ciones de obras de reparación de nueve carreteras provinciales y 39 caminos vecinales.

26 de diciembre.—Un ingreso provisional en la Residencia de Niños.

Día 27.—Tres ingresos en Asilos de la provincia.

5.000 pesetas de subvención a la Operación Juguete.

Año de 1962

Mes de enero:

Día 4.—Tres expedientes de fallidos de Tasa de Rodaje.

Devolución de fianzas a los siguientes proveedores: Botas Roldán; Blanco Fontela. C. A.; Rojo Cortés S. A.; don Herminio Menéndez González; y Viuda de Llavona.

Día 5.—7.126,35 y 14.352 pesetas de adquisición estanterías metálicas y varias obras de instalación oficinas del H. Psiquiátrico.

2.310,60 pesetas de obsequios a las señoritas Vigilantes de la Telefónica Nacional, en Oviedo.

Abono de varios recibos de pólizas de seguros de bienes provinciales.

Día 8.—Nombrando Comisión recepción mobiliario y material para el Colegio Provincial de Niños.

Aprobando propuesta retribuciones profesorado Instituto Filial Femenino en el Colegio de Niñas.

5.460 pesetas del reportaje gráfico de los actos de Navidades y Reyes.

Día 10.—Adquisición de cuatro bancos de ajuste para talleres del Colegio Provincial de Niños, en 17.142 pesetas.

Idem. de 32.500 kilogramos de harina panificable a 6,70 pesetas kilogramo.

Día 12.—Contratando servicios médicos de doña Pilar Echevarría Lavandera para la Maternidad.

Aumento de 9.000 a 18.000 pesetas la beca de doña Marta Berrián, por traslado de sus estudios a Madrid.

Constituyendo el Tribunal para la adjudicación de las Becas de Mérito.

Día 15.—Dos ingresos en la Residencia de Niñas.

Dos ingresos en el Colegio Provincial de Niños.

Concesión de dote matrimonial a una ex-asilada.

Un ingreso en las Reverendas Madres Adoratrices de Oviedo.

Día 17.—Encomendando al Letrado don José Ortiz Díaz defensa Diputación en recurso contencioso interpuesto por don Santos Estrada Martínez.

Día 18.—Tres ingresos en Establecimientos Benéficos.

Día 20.—Abono de varios recibos pólizas Seguros de Bienes Provinciales.

Ingreso en el H. Psiquiátrico de un demente.

Oviedo, 23 de enero de 1962.—El Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial en su sesión del día 25 de enero de 1962.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 22 de febrero para la sesión de dicho mes.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones Presidenciales entre la sesión anterior y la presente.

Se hace constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de don Joaquín de la Riva, Presidente de la Audiencia.

Se aprueba la relación de admitidos a la oposición para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Técnico-administrativo.

Se acuerda ratificar la separación del servicio del Jefe de Administración don Faustino Acebal por falta grave de conducta irregular.

Se concede a don Juan Menéndez Morán, Jefe de Negociado, premio de 10.000 pesetas por su meritoria labor, y que se haga constar en su expediente.

Igualmente a don Silvino Alvarez Cantera, conductor, un premio de 6.000 pesetas y que se haga constar en su expediente personal.

Se acuerda la adquisición por concurso de dos apisonadoras para Vías y Obras, aprobándose el pliego de condiciones.

Es aprobado proyecto para obras en la capilla del Hospital Psiquiátrico, por un importe líquido de 31.517,97 pesetas, así como su adjudicación a don Manuel Arenas Rodríguez.

Se ratifica la escritura de enajenación al Instituto Nacional de la Vivienda, terrenos de la Diputación sitios en La Matorra.

Se acuerda la urgencia y exención de subasta y concurso para la adquisición de montacamillas y montaplatos para el Hospital General.

Se concede prórroga hasta 14 de septiembre de 1962 a Construcciones Llaneza, S. A., para la terminación del trozo 3.º del C. V. de San Antolín de Ibias al Pozo de Mujeres Muertas.

Se acuerda el abono de aumentos por obras complementarias en

la Escuela mixta de Ternes, Llanera y en la de Bango, Corvera.

Se rescinde, con pérdida de fianza, el contrato con Construcciones y Contratas Antolín, S. L., para las obras de construcción de escuelas en Boiro, Dou, Fondodevilla Villares de Abajo y Marentes, acordándose igualmente la inhabilitación del contratista.

Se aprueba el pliego de condiciones para la construcción del C. V. de Prunadiella a La Juncar y que se subasten las obras.

Son anulados los comprometidos del Plan de Caminos 1959-62, por bajas de subasta de los siguientes C. V.: de Miñagón a la carretera de Navia a Grandas; de Belmonte a Montovo; de Santa Eulalia de Oscos a San Martín de Oscos y Masenga y Sellón al Segredal, cuyo importe pasará a la partida de Imprevistos.

Es aprobado proyecto de construcción del C. V. de Cenera a Gallegos, trozo 1.º; el de reparación de la C. P. de Lugo de Llanera a Cayés.

Se conceden las siguientes prórrogas para construcción de obras en caminos: de seis meses para la construcción del de Caunedo a la carretera de Pravia a la Granja; hasta marzo para las del C. V. de Riovena a Abaniella; y hasta 31 de mayo para las del C. V. de Pueblo de Rengos a Monasterio de Hermo, trozo 2.º.

Es aprobada liquidación definitiva del C. V. de Porrúa a la carretera de Llanes a Meré.

Se exime al Ayuntamiento de Luarca de contribución para construcción del puente de Trevías.

Se acuerda enajenación de dos lotes de madera del monte Rasa de Luces.

Es aprobada transferencia de crédito del Presupuesto del Hospital General.

Se aprueba la distribución del recurso especial nivelador de presupuestos.

Se aprueba igualmente informe de la Comisión de Hacienda sobre elevación de la consignación para repoblación forestal.

Fuera del orden del día

Con carácter de urgencia se aprobaron los siguientes asuntos:

Se aprobó el presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas para 1962, por un importe de 790.000 pesetas.

Se acuerda elevar el precio de estancias por plazas contratadas en Asilos a 17,50 pesetas por día, y en Colegios a 16 pesetas por día, así como aumentar el número de

plazas a contratar en 28 plazas más a partir del 1.º de febrero del año actual.

Se declara la urgencia para adquisición de material y maquinaria con destino al Colegio Provincial de Niños, adquisición por concierto directo hasta un máximo de 1.500.000 pesetas.

Se acuerda aceptar, en principio el ofrecimiento de don Francisco Saro de un edificio en Llanes para Asilo benéfico y hacer presente el agradecimiento al donante.

Con vista de las gestiones oficiales sobre diversos problemas vitales para Asturias realizadas con éxito por la Presidencia, el Pleno acuerda conste en acta la felicitación de la Corporación a su Presidente.

Dirigir telegrama de felicitación al Consejero Director del Banco de Crédito Local de España, por reciente homenaje.

Lo que se publica a los efectos en su caso, del artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 8 de febrero de 1962.—El Presidente. P. A.: El Vicepresidente.

C. A. O. S. P. E.—GRUPO DE ASTURIAS

Devolución de fianza

Terminadas las obras de "Terminación de la Prolongación del Dique de Candás", por la contrata "Constructora Internacional, S. A." se abre información pública por término de treinta (30) días naturales, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en la Alcaldía de Candás, o en este Grupo de Asturias, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de dicho contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Estas reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la correspondiente demanda ante el Juzgado respectivo, o en la Magistratura de Trabajo, y se acompaña el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 8 de febrero de 1962.—El Ingeniero Director, Juan Argenti.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

EDICTO

Autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia, este Ayuntamiento de Aller anuncia la subasta de 178 áreas con 128 metros cúbicos de madera en el monte denominado Carrea Alto, La Canal y Chamorro número 181 del Catálogo.

Garantía provisional 750 pesetas. Garantía definitiva el 4 por ciento del precio de adjudicación. Precio tipo base de la subasta pesetas: 36.864. Precio de índice pesetas 46.080.

Regirán los pliegos de condiciones aprobados por la Jefatura de Montes de 1957 y asimismo los de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de proposiciones será en plazo reducido de diez días hábiles comenzando el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Consistorial de Aller el día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Tal acto será a las trece horas.

La presentación de proposiciones será de 10 a 14 en la Secretaría Municipal durante el plazo mencionado, en donde se hallan de manifiesto los antecedentes de esta subasta.

Los licitadores habrán de presentar certificado profesional de clases A, B y C; o cualquier otro que lo sustituya.

El plazo de corta termina el 31 de marzo de 1962.

Las proposiciones deberán adaptarse al siguiente modelo:

Don....., de..... años de edad, natural de.....provincia de..... en posesión del certificado profesional.....número..... con hoja de compras número..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo de fecha..... sobre aprovechamientos maderables en el monte denominado..... ofrece la cantidad de..... pesetas sometiendo en todo a los pliegos de condiciones y disposiciones legales aplicables.

En....., a..... dede 1962
Firma del proponente.

Aller, 7 de febrero de 1962.—El Alcalde.

DE GIJON

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Bases para la subasta del solar municipal "B" en la Plaza de los Mártires, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas y días hábiles de oficina.

Lo que por espacio de ocho días se hace público a efectos de reclamaciones y a todos los demás legales.

Consistoriales de Gijón a 6 de febrero de 1962.—El Alcalde.—Ignacio Bertrand.

DE GOZON

ANUNCIO

Formados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana correspondiente al ejercicio del año actual y los de Arbitrio Municipal sobre dicha riqueza para el mismo periodo, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de ocho días a los efectos de reclamaciones.

Luanco, 6 de febrero de 1962.—El Alcalde.

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 24 de noviembre de 1961.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dictaminan favorablemente las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de 1945 a 1950 y un presupuesto extraordinario de 1943 a 1947.

Se aprueba la cuenta de caudales del tercer trimestre de este año con una existencia en Caja de pesetas 148.097,69.

Se aprueba el padrón del arbitrio sobre Riqueza Rústica para 1962 por 367.123 pesetas.

Se conceden las siguientes licencias de obras a don Angel Ramón Sánchez para reconstruir muro en San Cucufate, Félix Iglesias para gallinero en Las Huelgas, Enrique Fernández para cemento de piso en Fonciello, Primitivo Rodríguez para cuadra de 4x3 en Ables.

Llanera, 25 de noviembre de 1961.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extractos de los Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 1 de diciembre de 1961.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Declarar en estado de ruina un

edificio en Posada, propiedad de don Justino Fernández Cuesta.

Desestimar petición de concierto del impuesto, digo del Arbitrio de consumo sobre bebidas a don Basilio González Cosmen.

Conceder servicio de agua, para uso doméstico, a don Manuel Fernández, Ángel Cid y José Luis Díaz, en Pando, Consuelo Martínez en Campiello, Rufino Nieceza en Posada, José Manuel Iglesias en Pondal y Vicente Alvarez en Pando.

Conceder licencias de obras a Manuel Martínez, para cierre en Villabona, José peón para escalera de desván en Castiello, Viuda de Francisco Alonso para gallinero en Pondal, al señor cura Párroco de Pruvia para pozo ordinario.

Llanera, 2 de diciembre de 1961. El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 15 de diciembre de 1961. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar padrón complementario Arbitrio Urbana, de 17.688 pesetas.

Conceder gratificaciones a tres funcionarios administrativos por trabajos especiales extraordinarios en la formación de padrones de contribuciones y Arbitrios municipales.

Autorizar a don Juan Megido Muñiz para extracción de escorias férricas en una parcela municipal en Santa Cruz, en cantidad de 5 toneladas.

Conceder agua a José Luis Rodríguez Alvarez, en Tuernes.

Conceder licencias de obras a Laureano del Valle, para embaldosar, en Truébano; a Jovino Valle, para lavadero en Arroyo; a Dionisia Fernández, para un depósito de agua en Noval; Constantino Abarrio para obras de agua privada en Piñera, Bernardo Rodríguez para cubrir cobertizo en Piñera; Herminio Sánchez y Ramón Rodríguez, para aguas privadas en Anduerga; Adolfo Sánchez para tendejón en Santa Cruz; Rufino Carril para W.C. en Fonciello; Ignacio Eduardo García para casa de tres pisos en Iugo.

Llanera, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 22 de diciembre de 1961.

Se aprueba el acta de sesión anterior.

Instalación de dos luces públicas en La Piniella y una en la Quintana, en Posada.

Conceder subvenciones de 3.000 pesetas para reparación por los vecinos de Fonciello a Silvota.

Autorizar a los vecinos de Tuernes en Granda para la ampliación de la red de abastecimiento de aguas.

Realizar el abastecimiento de aguas a los vecinos de Severies desde la fuente "La Braña".

Desestimar licencia de obras solicitada por Angel Menéndez López para tendejón en Posada, por distancia inferior, a la carretera, de la prevista en la Ley de 7 de abril de 1958.

Conceder licencia de obras a José González Arias para tillar y piso de hormigón en Villayo.

Llanera, 23 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—El Secretario.

—:—

Extracto de los Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del día 2 de febrero de 1962.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Condicionar la ayuda municipal para las obras del camino de Truébano a la realización previa de las de explanación por los vecinos.

Conceder una luz de alumbrado público en La Campana.

Bonificar la licencia de obras de vivienda de Renta Limitada a Angel González Alvarez.

Adquirir un aparato de televisión para Actividades Culturales e instructivas en el Municipio.

Conceder licencias de agua, a Julio Menéndez, en Truébano, Amador González en La Verbola; Pedro Crespo, Emilio Sierra, Jesús Martínez, Benilde Fueyo. Angel García y Fermín Suárez, en Pando; señor Cura Párroco de Arlós y Joaquín Alonso, en Pondal.

Conceder las siguientes licencias de obras; a Celestino Fernández para pescadería, en Pondal; Benigno Díaz, para tejas y tubería, en Coruño; Ramón Fernández, para gallinero, en Cadage; Angel Pérez, reparaciones de vivienda en Posada; Juan Cabeza, para reparaciones de bar en Pondal; Virginio de la Fuente, para cierre de finca en Agüera; Mariano Sáez, para gallinero en Pondal; Angeles Ablanado, para tendejón en la Bervola; José Menéndez, para muro en Vendón; Manuel Arias, para cierre de finca en Tuernes; Rogelio Fernández, para hueco en Santa Cruz; y a Repalsa para na-

ve industrial y caseta en la Venta del Gallo.

Llanera 3 de febrero de 1962.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

DE PROAZA

EDICTO

Por la presente se cita y en plaza al mozo del actual Remplazo de 1962, Juan José Alvarez Argüelles, hijo de Luciano y María, cuya residencia se ignora, para que comparezca ante este Ayuntamiento de Proaza, por sí o persona que legalmente le represente para ser clasificado según corresponde el día 18 del presente mes de febrero y hora de las nueve de su mañana, pues de no hacerlo así se seguirá el expediente de prófugo que determina el artículo 115 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Remplazo del Ejército.

Proaza, a 1 de febrero de 1962.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncios de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta Infantil número 1.536, a nombre de doña María de la Concepción Fernández Delgado, adscrita a esta Oficina de Llanes, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Llanes a cinco de febrero de 1962.—El Delegado.

—:—

Habiendo sufrido extravío la libreta Ordinaria número 1.538 a nombre de don Manuel Fernández Parás y doña María Josefa Delgado Caldevilla, indistintamente, adscrita a esta Oficina de Llanes, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Llanes a cinco de febrero de 1962.—El Delegado.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial